

Quito, 31 OCT. 2017

Oficio

2134

- GG-GEF-DF

08 NOV 2017

004478

- SG

QUITO

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PÚBLICAS EPMMOP

Hojas de Ruta N° TE-MAT-10678-17
Tickets GDOC N° 153940

Asunto: Informe caso Sr. Segundo Viera V.

Doctor
Pedro Freire López
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Venezuela y Chile
Palacio Municipal
Teléfono: 395 2300 Ext.: 12214
Presente

Basos
pedidos de
integración,
Eduardo
[Signature]

De mi consideración:

En relación al oficio No. 165-DCPF-2017 de 18 de octubre de 2017, en el que refiere a las comunicaciones del Sr. Segundo Misael Viera y se solicita informar a su despacho las acciones que se han tomado al respecto, así como se proporcione una copia del oficio a la parte interesada; me permito informar que se ha despachado el oficio n° 813 GEF -DF dirigido al mencionado señor, en el que se autoriza el reemplazo de 6 delineadores de tránsito en el Corredor Sur Oriental.

Sin otro particular reitero mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Juan Pablo Solórzano
Gerente General (S)
Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas

Anexo: oficio N° 813 GEF -DF (2 fojas)

Copia: Sr. Segundo Misael Viera

Ab. Sebastián Cevallos
Secretario General del Concejo Metropolitano

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA RECEPCIÓN

Fecha: 08 NOV 2017 Hora 10:10

Nº. HOJAS - 3h

Recibido por: *[Signature]*

| | | | |
|----------------|---|-----|--------------------|
| Elaborado por: | Ing. Miguel Vacas C. | DF | <i>[Signature]</i> |
| Revisado por: | Ing. Sebastian Luzuriaga B. Director de Fiscalización | DF | <i>[Signature]</i> |
| Aprobado por: | Ing. MBA. María Lorena Beltrán Gerente de Estudios y Fiscalización | GEF | <i>[Signature]</i> |

Quito, 30 OCT 2017

Oficio 813 GEF -DF

Hojas de Ruta: TE-MAT-08962-17 y TE-MAT-09565-17
 Ticket GDOC N°

Asunto: Autorización remplazo 6 delineadores de tránsito en el Corredor Sur Oriental

Señor
 Segundo Viera Viera
 Av. Pedro Vicente Maldonado S55-89, barrio Santo Tomas I
 Teléfono 0992796515 0983540583
 Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud de remplazo de 6 delineadores de tránsito (separadores de carril) en un tramo de la prolongación del Corredor Sur Oriental, frente a su propiedad, con el fin de que pueda realizar el ingreso de los camiones de transporte. Se autoriza el remplazo de los 6 delineadores, considerando las acciones que usted se compromete realizar en los oficios s/n de 18 de septiembre, 13 de octubre y 16 de octubre de 2017. Recordándole que estos delineadores deberán siempre mantener la exclusividad del carril de uso exclusivo del transporte público municipal. Si se detectara su incumplimiento, bajo su costo deberá volver a colocar los bordillos de hormigón que están instalados, particular que será notificado a la Comisaría de Construcciones de la Administración Zonal Quitumbe, para que se tome las acciones necesarias.

Atentamente

Ing. MBA. María Lorena Beltrán
 Gerente de Estudios y Fiscalización


 Ing. Sebastián Luzuriaga
 Administrador del Contrato

Copia. Ing. Juan Pablo Solórzano A., Gerente General EPMMOP (S)

| Acción | Responsable | Siglas Unidades | Sumilla |
|----------------|----------------------|-----------------|---------|
| Elaborado por: | Ing. Miguel Vacas C. | DF | |

PARA: Ing. Sebastián Luzuriaga.
Administradora del Contrato

ASUNTO: Informe aprobación sustitución delineadores en Corredor Sur Oriental

NUMERO: 407 -ZS-DF

FECHA: 23 OCT. 2017

INFORME DE FISCALIZACIÓN APROBACIÓN REMPLAZO DE BORDILLOS DELINEADORES

A fin de atender el pedido de señor Segundo Viera Viera, referido a su solicitud del cambio de los bordillos delineadores en el carril sur norte de la ampliación del Corredor Sur Oriental, con el fin de poder ingresar con el transporte pesado a las instalaciones de su propiedad y comercio, por lo tanto, pongo a su consideración lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas, suscribió con Compañía BUENO & CASTRO Ingenieros Asociados Cía. Ltda., el contrato para la "Construcción del Corredor Sur Oriental, desde avenida Huayanay Ñan hasta antiguo peaje, sector Guamaní", por USD 2'675.407,80 y un plazo de 100 días.

DATOS CONTRACTUALES

| | |
|------------------------------|---|
| Objeto Contractual: | Construcción del corredor sur oriental desde avenida Huayanay Ñan hasta antiguo peaje, sector Guamaní |
| Contratista: | Bueno & Castro Ingenieros Asociados Cía. Ltda. |
| Monto: | USD 2'675.407,80 |
| Fecha de Inicio: | 30 de septiembre de 2015 |
| Plazo: | 100 días |
| Suspensión 1: | 22 de diciembre de 2015 al 12 febrero de 2016 |
| Suspensión 2: | 1 de abril 2016 al 2 mayo de 2016 |
| Ampliaciones de plazo: | 70 días |
| Fecha de vencimiento def. | 9 de junio de 2016 |
| Administrador: | Director de Fiscalización |
| Fiscalizador: | Ing. Miguel Vacas Castillo |
| Suscripción Acta Provisional | 31 de marzo de 2017 |



INFORME TÉCNICO

Con oficio s/n de 2 de agosto de 2017, el señor Segundo Viera Viera, propietario del inmueble ubicado en el costado oriental de la Av. P.V. Maldonado S55-89 a la altura del ingreso al barrio Santo Tomas, colindante con la parada Santo Tomas del Corredor Sur Oriental (ECOVIA), solicita que se retiren 6 bordillos separadores del carril exclusivo de este corredor, para poder ingresar con vehículos pesado a su comercio, en razón de que estos bordillos limitan su ingreso.

La Fiscalización procede con la inspección, concluyendo que, al retirarse los bordillos se provocaría interrupciones en la libre circulación de la flota de transporte público que usa el carril exclusivo, con consecuencias fatales. Por lo tanto, se le niega el retiro, considerando que la colocación de los bordillos separadores de carril conlleva el propósito de la exclusividad del carril.

Con oficio s/n de 18 de septiembre de 2017, suscrito por el señor Segundo Viera, acogiendo a la alternativa de la Fiscalización, expone el remplazo de los bordillos de hormigón con bordillos plásticos desmontables, y que su retiro para el ingreso de los camiones es esporádico y lo realizaría sin afectar a la circulación del transporte público ni que se haga congestión en los otros carriles.

Aceptando esta alternativa, la cual garantiza la permanencia de los bordillos limitantes de carril, la Fiscalización solicita al mencionado propietario, de manera verbal, plantee el proceso de instalación, las características de los bordillos desmontables y la frecuencia de su retiro y colocación.

Como alcance al, oficio antes indicado, con oficio s/n de 13 de octubre de 2017, el señor Segundo Viera, hace llegar a la Fiscalización las características y especificaciones de los bordillos delineadores y el sistema de montaje. La Fiscalización considera que este elemento es el más adecuado para remplazar a los de hormigón.

Finalmente, como alcance a los oficios anteriores, mediante oficio s/n de 16 de octubre de 2017, el señor Segundo Viera, detalla el proceso de montaje y desmontaje de los 6 delineadores que remplazarían a los bordillos de hormigón.

Por lo antes expuesto y al considerar que el el propietario del inmueble donde van ingresar los camiones, asumirá todos los gastos de suministro, instalación, montaje y desmontaje y mantenimiento de los bordillos delineadores de carril, la Fiscalización pone a su consideración la respectiva autorización, con el fin de que se oficialice el acuerdo respectivo con el mencionado propietario.

Ing. Miguel Vacas Castillo
Fiscalizador

Adjunto: Oficio s/n de 2 de agosto de 2017 (10 hojas)
Oficio s/n de 18 de septiembre de 2017 (4 hojas)
Oficio s/n de 13 de octubre de 2017 (3 hojas)
Oficio s/n de 16 de octubre de 2017 (1 hoja)